

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE CERRO NAVIA

SESIÓN ORDINARIA N°54 CELEBRADA EL 10.06.2026
PRESIDIDA POR EL ALCALDE SR. MAURO TAMAYO ROZAS

ACUERDO N°365

Materia : Asociación Chilena de Municipalidades: “Declaración La Serena”

Miembros : Presentes, 7

Preside : Alcalde

Precedente : Acuerdo N°364

Votación : Unánime

Los miembros de Honorable Concejo Municipal Srs. Mauro Tamayo R., David Urbina H., Mario Ferrada L., Zaida Inostroza V., Luís Beltrán M., Sebastián Caiceo B. e Israel Alberti G., acuerdan adherirse a la “Declaración emanada del Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas”, llevado a efecto en la ciudad de La Serena, el 3 de junio del presente año. El que se inscribe dentro de las consideraciones y afirmaciones siguientes:

1° La Asociación Chilena de Municipalidades constituye una instancia de unidad, no obstante las indistintas diferencias políticas y territoriales que en su seno se expresan.

2° El accionar de la entidad, en su participación en las discusiones con el Ejecutivo y Parlamento, ha de realizarse al amparo y respeto en función de la unidad alcanzada por sus declarantes.

3° Las municipalidades en sus contextos comunales, en su cotidiano, se hacen cargo de realidades sensibles y de alta importancia, en materias tales como: la salud primaria, el aseo, la seguridad ciudadana, las ayudas sociales y se suman otras tareas o empeños de altas significancias acometidas por cada realidad municipalidad, producto que la centralidad del Estado no lo consigue.

Por lo señalado:

- ➔ Se rechazan disminuciones de presupuesto a los municipios, por el contrario se propone al Ejecutivo poner en discusión el fortalecimiento del Fondo Común Municipal, una nueva ley de rentas municipal y también nuevos mecanismos de recaudación.
- ➔ Se demanda de una agenda de trabajo principalmente en Salud, Educación y Seguridad, a su vez, con el compromiso de conformar las instancias internas destinadas a construir un plan de acción en tal sentido.
- ➔ Se es proclive de dotar antecedentes al debate en la defensa de las labores municipales

4° Valoración de la propuesta del ejecutivo lo referente a la exención del pago de contribuciones a las personas mayores de 65 años, pero con la cortapisa de que no tenga el atributo de ser de carácter universal, sino que este destinados a quienes lo necesitan.

5°. Existencia de disposición de trabajar junto al Parlamento y el Ejecutivo

6° Se demanda del Ejecutivo la voluntad de modificar la reforma original del Ejecutivo presentada al Parlamento.

7° Rechazo a la propuesta de modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones impulsada por el Ejecutivo, así como de los recortes presupuestarios en áreas tan sensibles de impacto en la comunidad, como por ejemplo en salud

8° Alertar sobre la situación particular que enfrentan las comunas más vulnerables, rurales y alejadas de la zona metropolitana.

Todo lo precedente, con el propósito de entregar certezas a los habitantes y comunidades en que se hallan asentadas las realidades municipales del país.

Sumado a lo expresado, comunicar el presente acuerdo a través de las redes sociales o comunicacionales de la Municipalidad.

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL